

LA CUESTION  
GRAU-CUERVO

## Decidirá

un tribunal de honor si  
procede su posposición

Lo acordaron los padrinos del  
**Dr. Santiago Rey, después**  
de entrevistarse con los del  
acusador en la causa 82

Los doctores Cándido Mora y Ramiro Mañalich, dirigieron anoche, una comunicación al senador Santiago Rey Perna y el General Manuel Benítez Valdés, para informarles que, como culminación de sus gestiones cerca del doctor Carlos Márquez Sterling y el General Enrique Loynaz del Castillo, en la cuestión de honor planteada por el doctor Rey, al senador Pelayo Cuervo Navarro, han acordado nombrar un Tribunal de Honor, para que determine sobre la solicitud de este último, en el sentido de que se posponga el duelo a que lo retó el doctor Ramón Grau San Martín, ex Presidente de la República, hasta que los tribunales fallen en la causa 82.

El escrito de los doctores Mora y Mañalich, dice lo siguiente:

"Señor Senador, doctor Santiago C. Rey Perna,

"Señor General Manuel Benítez Valdés,

"Ciudad.

"Distinguidos amigos:

"Cumplimos un deber muy grato al informarles el resultado de la misión que nos encomendaron en relación con los doctores Pelayo Cuervo Navarro, Manuel Bisbé y Roberto Agramonte, quienes designaron a los señores, General Enrique Loynaz del Castillo y doctor Carlos Márquez Sterling, para que los representaran.

"Hicimos el planteamiento de la cuestión, fundamentándola en el hecho de la negativa del doctor Pelayo Cuervo Navarro a dar cumplida e inmediata reparación al doctor Ramón Grau San Martín, por las injurias inferidas al mismo, en unas declaraciones aparecidas en la Revista "Bohemia", de 14 de julio, entendiéndose que esa actitud del doctor Cuervo Navarro, llevaba implícitamente una merma en la capacidad del doctor Grau San Martín, para retarlo, lo que sin duda alguna constituía una grave ofensa para los caballeros que lo representaban.

"Especialmente, reclamamos de los mismos, la reparación correspondiente, en el siguiente sentido: "Ustedes nos dan una clara, terminante y concreta explicación, reconociendo en nuestros apadrinados, y, por lo tanto, en el doctor Grau San Martín, todas las condiciones morales exigibles en un caballero, o aceptan el duelo en las condiciones que exponemos".

"Como leerán ustedes en las actas acompañadas —la última, sin terminar— la representación de los retados, o mejor dicho, la palabra del doctor Márquez Sterling, sostuvo que la "posposición propuesta por el doctor Pelayo Cuervo, era un derecho que asistía al mismo", reconocida, en parte, la capacidad del doctor Grau; pero no la expresaba concretamente y proponía la constitución de un Tribunal de Honor, que considerara el problema.

"En el transcurso del tratamiento de este asunto, prácticamente, la representación contraria la asumió el doctor Márquez Sterling; pues el general Loynaz del Castillo se encuentra enfermo y ayer nos comunicó el doctor Márquez Sterling la renuncia de la representación que ostentaba el general. Debemos hacer constar, a la vez, que el general Loynaz del Castillo manifestó siempre su criterio de reconocer al doctor Grau San Martín la más completa capacidad en todos los órdenes.

### LA CARTA DEL DOCTOR REY

"En estas condiciones, concurrimos a la reunión de ayer, llevando como concreción de todo este largo proceso la carta que recibimos del doctor Rey, de la que, en uso del poder amplio de que disponemos, hicimos solidario al general Benítez. Al reunirnos con el doctor Márquez Sterling para la redacción de la discrepante acta final, solicitamos, en uso de nuestro derecho, se insertara íntegramente la mencionada carta del doctor Rey, cuyo texto transcribimos:

"Habana, julio 27 de 1951. Doctores Ramiro Mañalich y Cándido Mora. Ciudad. Distinguidos amigos: Impuesto debidamente de todos los pormenores referentes a la cuestión planteada a los doctores Pelayo Cuervo Navarro, Manuel Bisbé y Roberto Agramonte, y de la forma en que la misma va siendo conducida por la parte contraria al logro de una finalidad, a mi modo de ver, arbitraria, injusta e inadecuada; les ruego hagan constar, textualmente, en el acta final de este incidente, lo que sigue:



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA



2

"Nuestro representado, el doctor Santiago Rey Perna, puesto al tanto de la marcha de estas entrevistas, por información nuestra y por el conocimiento de las actas extendidas, nos ruega expresemos terminantemente lo siguiente: Que la ofensa a él, consiste, categóricamente, en que el aplazamiento o posposición solicitada por el doctor Pelayo Cuervo Navarro para los trámites y realización de todo lo concerniente a la cuestión personal planteada por el doctor Ramón Grau San Martín, hasta que se resuelva judicialmente la causa 82, lleva implícita una apreciación de la merma en la capacidad del doctor Grau San Martín para el planteamiento que hubo de hacer, mucho más cuanto que él, no establece reclamación alguna por las acusaciones que el doctor Cuervo Navarro le ha formulado en la antes mencionada causa 82, porque, entre otras razones, tiene fe absoluta en los tribunales de nuestro país y ellos, en definitiva, resolverán con arreglo a la justicia y al derecho; sino que lo que establece es una reclamación contra la mendaz expresión del doctor Cuervo Navarro cuando dice: "A esto se llegará, no importa que Prio tenga el compromiso con Grau de salvarlo de la causa", etcétera, ya que ello lleva implícito un pacto entre él y el Presidente y, consecuentemente, que está defraudando al pueblo, por aparecer ante el mismo como contrario a la obra de gobierno que actualmente se lleva a cabo, y esto, sea dicho con todo énfasis, si ofende al ex presidente Grau, que se halla tan íntimamente ligado a su pueblo".

"Que esa apreciación de merma de la capacidad del doctor Grau San Martín es ofensiva para sus representantes, sin duda alguna, sin que las manifestaciones de cualquier orden que pueda hacer la representación de los doctores Cuervo Navarro, Bisbé y Agramonte, sean dignas de ser tomadas en cuenta, salvo aquellas que proclama el más plena reconocimiento de la perfecta aptitud, del doctor Grau San Martín, en todos los órdenes, para hacer el planteamiento que dió origen a esta cuestión. Que ese reconocimiento debe ser público y cabal, sin reticencias, ni nebulosidades, es decir, que debe contener la afirmación de que el doctor Grau

San Martín es un perfecto y exquisito caballero, ungido de todos los atributos morales, con la más respetable dignidad e idoneidad para hacer todos cuantos planteamientos de honor tenga a bien. En este caso, después de hecha esa declaración, no habrá inconveniente en aceptar la formación de un Tribunal de Honor que dictamine si el doctor Pelayo Cuervo Navarro tiene o no derecho a posponer este asunto por su calidad de acusador popular en la causa 82."

"En caso de que la representación de los doctores Cuervo Navarro, Bisbé y Agramonte se niegue a realizar esa declaración, la ofensa recibida por el doctor Rey está en pleno vigor, y es deber de los doctores Cuervo Navarro, Bisbé y Agramonte dar la reparación por medio de las armas como ha sido solicitada".

"Si la representación de los doctores Cuervo Navarro, Bisbé y Agramonte entendieran que a ninguna de las dos cosas debe acceder, e insistiera en la formación de un tribunal de honor para dictaminar sobre la reclamación del doctor Rey, así como sobre cualquier otro extremo, el doctor Santiago Rey consigna su negativa a tal cosa por entender que la ofensa recibida es evidente y no tiene que ser declarada por tribunal alguno. Que en esta situación, al rechazar, formalmente, como hace, tal sugerencia e intento, se ve precisado a declarar que los ofensores gratuitos como Cuervo Navarro, Bisbé y Agramonte, que no tienen valor para reparar las ofensas inferidas, ya rectificando su error y noblemente enmendándolo, o respondiendo con las armas en la mano, son individuos carentes de valor, de la más baja categoría moral, sin noción de la decencia y la caballerosidad, de procedimientos y conducta indignos y cobardes que merecen el más completo desdén".

"Agrega el doctor Rey, que por solidaridad que pueda haber por parte del doctor Carlos Márquez Sterling con esa conducta, como representante de los doctores Cuervo Navarro, Bisbé y Agramonte, hace extensivos a él los mismos conceptos que a sus representados".





"En cuanto al general Enrique Loynaz del Castillo, caballero intachable y mambí glorioso, le hace testimonio de su gratitud y respeto por sus juicios en esta enojosa controversia y le reitera los sentimientos que le profesa a través de una tradición familiar de consideración, cariño y admiración, que tuvo su raíz en la Guerra de Independencia, que se anudó en el esfuerzo común por la libertad de la patria y que se aumenta con la reverencia que declara sentir por el prócer de altos quilates cívicos y ejemplar vida ciudadana".

"Gracias por la bondad de atenderme en este ruego y queda de ustedes afectísimo y reconocido amigo, (fdo). Dr. Santiago Rey".

"El doctor Márquez Sterling se negó terminantemente a que en el acta final se consignara el texto de dicha carta, finalizando la reunión con dicho caballero, en forma anormal, al ausentarse del local.

#### **DESIGNARÁN UN TRIBUNAL DE HONOR**

"En estas condiciones hemos procedido a la designación de un Tribunal de Honor para que dicamine exclusivamente sobre lo inadecuado de la solicitud de posposición planteada por el doctor Cuervo Navarro, la cual al llevar implícita una merma en la capacidad del doctor Ramón Grau San Martín, ha dado lugar al incidente en el cual hemos tenido el honor de representarlos.

"A la vez, nos parece lógico dirigirnos a ustedes por este medio, a los efectos de que hagan con esta carta la publicación de rigor, para todo lo que corresponda; y, desde luego, creemos innecesario manifestarles que nuestra posición es de absoluta identificación con ustedes y de cabal solidaridad con la actitud asumida.

"Sin otro particular, quedamos de ustedes afectísimos amigos,

"Doctor Cándido Mora; doctor Ramiro Mañalich."

*Inf. Jul 31/51*



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA